

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de diciembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 662-2023-DIRESA-HRM/07 emitido el 12 de diciembre de 2023 por Jefatura de la Unidad de Estadística e informática del Hospital Regional de Moquegua, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 362-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 24 de octubre de 2023 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, señala que el/la Líder de Gobierno y Transformación Digital, actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señala lo siguiente:

“13.1 El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.

13.2 El Comité de Gobierno y Transformación Digital evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital.

13.3 Las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.”

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, dispone lo siguiente:

“Cuarta. Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital, Líder Nacional de Gobierno Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado.

Para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente.”

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N° 362-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 24 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero, lo a continuación detallado:

“Artículo 1°.- DESIGNAR en adición a sus funciones, al Jefe de la Oficina de Administración C.P.C. MARCO ANTONIO CHUJUTALLI MALPARTIDA como **Líder de Gobierno y Transformación Digital del Hospital Regional de Moquegua**”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 385-2023-DIRESA-HRM/DE, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, la designación como Jefe de la Oficina de Administración al C.P.C. MARCO ANTONIO CHUJUTALLI MALPARTIDA, asimismo, resuelve DESIGNAR al ABOG. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE como Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 662-2023-DIRESA-HRM/07 emitido el 12 de diciembre 2023, por la Jefatura la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua, indicando que se ha dado por concluido el cargo en la institución del Líder de Gobierno y Transformación Digital, correspondiendo la actualización de su designación;

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 17.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses*





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de diciembre de 2023.

de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones del cargo conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional de Moquegua aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG emitida el 18 de agosto de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones, al Jefe de la Oficina de Administración ABOG. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE como **Líder de Gobierno y Transformación Digital** del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 2°.- DEJAR A SALVO los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 362-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 24 de octubre de 2023.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Hospital Regional de Moquegua con la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAHANI PILCO
C.M.P. 53129 R.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCION
JLRV/AL
O. ADMINISTRACION (01)
LIDER GOB. DIG. (01)
LEGAJO (01)
COMITÉ (09)
ESTADÍSTICA (01)
ARCHIVO (01)